



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 324.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 11 de mayo de 2026

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/N.º 105/2026 del 24 de abril de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de la Embajadora Estefanía Laterza, Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López", para participar en reuniones con autoridades del Reino de España, el 19 y 20 de mayo de 2026; y en la XVI Reunión de la Asociación Iberoamericana de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas (AIAIED), el 21 y 22 de mayo de 2026, que se llevarán a cabo en la ciudad de Madrid, Reino de España.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor de la funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme se detalla a continuación:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Viático	Datos del viaje
Embajadora Estefanía Laterza, Directora General de la Academia Diplomática y Consular "Carlos Antonio López"	991.632	Reunión con autoridades del Reino de España	100%	19 y 20 de mayo de 2026 Madrid - Reino de España
		XVI Reunión de la Asociación Iberoamericana de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas (AIAIED)	30%	21 y 22 de mayo de 2026 Madrid - Reino de España

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que la funcionaria designada remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto